



## **Política de remuneraciones aplicada a los miembros del Órgano de Dirección y Alta Gerencia.**

Caja de ANDE cuenta con la política de remuneración **POLÍTICA REMUNERACIÓN DE CAJA DE ANDE** cuyo objetivo es definir un marco de referencia para determinar las remuneraciones en la institución.

El alcance de dicha política se aplica para los miembros de la Junta Directiva, Gerencia y los trabajadores de Caja de ANDE.

### **Lineamientos Generales**

#### **Estructura Salarial**

Para el diseño de la estructura salarial de Caja de ANDE se realiza la valoración y clasificación de los puestos, mediante la metodología STRATA.

En esta metodología se valoran aspectos tales como conocimiento y habilidades, resolución de problemas e influencia y responsabilidad basado en diferentes criterios que contiene la metodología y a los cuales se les asigna el puntaje respectivo.

#### **De la Junta Directiva**

##### **a) Pago de dietas**

La dieta es la remuneración como compensación a los miembros de la Junta Directiva por la asistencia a las sesiones y se considera una renta no salarial.

##### **b) Participación en comités de apoyo**

La institución no reconoce remuneración adicional a los miembros de la Junta Directiva ni a los trabajadores de Caja de ANDE por participar en comités de apoyo a la Junta Directiva.

#### **De la Gerencia y trabajadores**

##### **Factores Salariales**

##### **Salario**

Todos los salarios devengados por los trabajadores de Caja de ANDE deben ser iguales o superiores al salario mínimo establecido por ley y estar de acuerdo con la estructura salarial que haya establecido Caja de ANDE para este efecto.



### **b. Forma de pago**

El oferente deberá aceptar la contratación laboral y las condiciones de trabajo. También que su salario será pagado en forma mensual los días 15 y 30 de cada mes, o el día anterior hábil, en caso de ser inhábil esas fechas.

### **c. Aumentos Salariales**

La Junta Directiva de Caja de ANDE podrá autorizar aumentos salariales por costo de vida, de conformidad con el decreto dictado para el sector privado.